TENDAGUÃ HA ÓGA APO
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Unidad Operativa de Contrataciones

Ind. Nacional Nº. 909 esq. Manuel Domínguez – Tel. 449-641

ORDEN DE COMPRA Nº 001-14

Nivel de Entidad:	**23**		**Fecha de Emisión :** 16/09/2014
Entidad:	**SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1286**		
ID del Llamado:	**276126**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: CONTRATACION DIRECTA N° 013/14 para el "ADQUISICION DE APARATOS TELEFONICOS".

Proveedor:	**TELECOMUNICACIONES, ELECTRONICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**	**RUC:**	**2.292.560-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o prestación de servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Aparato telefónico fax digital	unidad	Panasonic	China	4	1.000.000	4.000.000
2	2	Aparato telefónico digital inalámbrico	unidad	Panasonic	China	7	300.000	2.100.000
3	3	Tarjeta para internos de central telefónica	unidad	Panasonic	China	1	2.000.000	2.000.000
							TOTAL:	**8.100.000**

SON GUARANÍES: Ocho millones cien mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	Desde: la suscripción del mismo	Hasta: 30 días posteriores a su firma.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE ESTA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA: MANUEL DOMINGUEZ 122 CASI YEGROS EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	NO APLICA.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS y LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS Y POLIZAS DE SEGUROS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Arq. Francisco G. Knapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	530	30	1	99	8.100.000
						Total:			8.100.000

MIGUEL A. AMARILLA B. (ES Ingeniería Telecomunicación, Electrónica y Diseño de Ingeniería)	16/09/14	ARQ. FRANCISCO KNAPPS HUBER
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Arq. Francisco G. Knapps
Ministro - Secretario Ejecutivo
SENAVITAT